

SECRETARIA ANTICORRUPCION Y BUEN GOBIERNO

ACUERDO CSNAIP/1ORD/03/27-03-2026, emitido por el Consejo del Sistema Nacional de Acceso a la Información Pública en su Primera Sesión Ordinaria 2026, celebrada el 27 de marzo de 2026, por el que se aprueban los Lineamientos Generales relativos a los Procedimientos para la atención de Solicitudes de Acceso a la Información.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Buen Gobierno.- Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.- Transparencia.- Transparencia para el Pueblo.

ACUERDO CSNAIP/1ORD/03/27-03-2026, EMITIDO POR EL CONSEJO DEL SISTEMA NACIONAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN SU PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2026, CELEBRADA EL 27 DE MARZO DE 2026, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS *LINEAMIENTOS GENERALES RELATIVOS A LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN*.

El Consejo del Sistema Nacional de Acceso a la Información Pública, en su Primera Sesión Ordinaria 2026, celebrada el 27 de marzo del presente año, emitió el Acuerdo CSNAIP/1ORD/03/27-03-2026, en los siguientes términos:

“ACUERDO CSNAIP/1ORD/03/27-03-2026. El Consejo del Sistema Nacional de Acceso a la Información Pública, con fundamento en los artículos 2, fracciones I y IV, y 25, fracciones I y X de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y las Reglas Décima Quinta, fracción X y Quincuagésima Segunda de las Reglas de Operación y Funcionamiento del Sistema Nacional de Acceso a la Información Pública:

PRIMERO: APRUEBA los “Lineamientos Generales relativos a los Procedimientos para la atención de Solicitudes de Acceso a la Información”, los cuales estarán disponibles en la liga siguiente:

www.dof.gob.mx/2026/SABG/LineamientosGeneralesSolicitudesdeInformacion.pdf

SEGUNDO: INSTRUYE a la Secretaría Ejecutiva de este órgano colegiado, para que realice los trámites y gestiones necesarios ante las instancias competentes, a efecto de que el Acuerdo CSNAIP/1ORD/03/27-03-2026, se publique en el Diario Oficial de la Federación.”

Ciudad de México a 16 de abril de 2026.- Secretaria Ejecutiva del Consejo del Sistema Nacional de Acceso a la Información Pública, Mtra. **Miriam de los Ángeles Saucedo Martínez**.- Rúbrica.

(R.- 575304)